

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. (CONVIASA).

**REPRESENTANTE LEGAL:** AMPARO ELENA GALINDO SALINAS, GERENTE GENERAL S&R AVIATION-CONSULTING DEL ECUADOR S.A.S.

**SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, en la modalidad chárter, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos:

**Puntos de Operación:**

CARACAS (CCS) – GUAYAQUIL (GYE) – CARACAS (CCS); y,  
CARACAS (CCS) – QUITO (UIO) – CARACAS (CCS).

**Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:**

El equipo de vuelo propuesto consistente en aeronaves:

➤ EMBRAER E-190-100

Modalidad de utilización: propias.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encontrará ubicado en Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía (CCS). Avenida Intercomunal Aeropuerto Internacional de Maiquetía, Edif. 6.3, Zona Estratégica Lado Este del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía, Estado Vargas, Venezuela.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, y el Art. 1 de la Resolución No.012/2021 de 21 de diciembre de 2021. Las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite tendrán el **plazo de diez (10) días hábiles** para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS S.A. (CONVIASA) no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 18 de octubre de 2022.



BGral. (sp) William Édwar Birkett Mórtola  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

  
TAB / FMP  
18/OCT/2022

**Consejo Nacional de Aviación Civil**

Buenos Aires Oel-53 y Av. 10 de Agosto  
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador  
Teléfono: 593-2 294-7400  
www.aviacioncivil.gob.ec

